

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10720 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

ANUNCIA

Se han modificado las facultades del deudor por medio de Auto de fecha 18 de febrero de 2020 en el concurso HOTEL & EXPERIENCE MANAGEMENT, S.L., con nº de CIF B-87053922 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la modificación del régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada Hotel & Experience Management, S.L., por el de suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, así como la sustitución de la Administración Societaria por la Administración Concursal.

Dese la misma publicidad que, conforme a los arts. 23 y 24 de la LC, se hubiera dado a la declaración de concurso.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndose saber a las mismas que contra la misma cabe recurso de reposición

Madrid, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200012914-1